

GACETA MUNICIPAL

No. 274-II • Chihuahua, Chihuahua, 09 de enero de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria del Consejo Ciudadano de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Chihuahua	3
Acuerdo mediante el cual se aprueba el Estudio de Planeación Urbana denominados "Bodega Calle 6ta" y "Bodegas de uso Especulativo"	6
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor:	9
• O.M.62/2022, relativa a la adquisición de aceites, lubricantes y anticongelantes para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor. • O.M.63/2022, relativa a la contratación del servicio administrativo de equipos de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales de Oficialía Mayor. • O.M.01/2023, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios municipales, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor. • O.M.03/2023, relativa a la adquisición de licencias para correo electrónico desde la nube y licencias de suite ofimática Microsoft office en su versión más reciente, requerido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.	
Acuerdo mediante el cual se publica el Acta de la Sesión del Consejo de Urbanización Municipal en la cual se autoriza al Gerente General de esta descentralizado realice las funciones establecidas en el artículo 9 del decreto 16-92-P.O	16

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

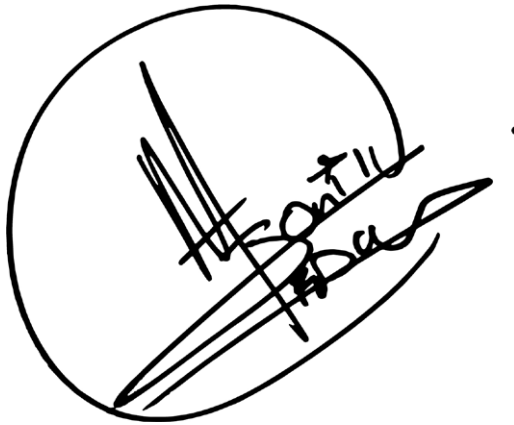
ACUERDO 731/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria del Consejo Ciudadano de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Chihuahua que consta en oficio N° CTGAyA/DTPGA/971/2022, remitido por la Coordinadora de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos Responsables de la Unidad de Transparencia al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

El Municipio de Chihuahua, por medio de la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto, con base en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CONVOCA

A LA SOCIEDAD EN GENERAL A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El Consejo es un organismo de colaboración, ciudadano, dotado con autonomía técnica, de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones. Tiene como objetivo proponer la implementación de políticas públicas, vigilar el actuar del Gobierno Municipal y promover la participación ciudadana en el Municipio de Chihuahua, entre otras funciones, todas ellas suscritas a las materias de transparencia y rendición de cuentas.

El Consejo está conformado por cinco representantes de la sociedad civil; así como de cuatro funcionarios públicos de la administración municipal, quienes son: la Regidora o el Regidor que preside la Comisión de Transparencia, la persona que preside el Comité de Transparencia, la persona titular del Órgano Interno de Control; y la persona titular de la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto, quien fungirá como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo.

Para garantizar la continuidad de los trabajos del Consejo Ciudadano, los integrantes de la sociedad civil durarán en su cargo tres años, renovándose de manera escalonada, **por lo que en esta ocasión solamente se llevará a cabo la renovación de TRES consejerías ciudadanas.**

La función de los consejeros representantes de la sociedad civil es consultiva y honorífica, por lo que no formarán parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y en ningún caso podrán asumir funciones que constitucional y legalmente le corresponden al Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal.

Quienes aspiren a ser designados como Consejeros representantes de la sociedad civil, deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos que se mencionan a continuación:

- I.** Ser ciudadanos mexicanos, mayores de veintiún años, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos. (Presentar copia de una identificación oficial con fotografía que acredite la nacionalidad mexicana y mayoría de edad (Credencial de Elector, Pasaporte Mexicano, Cartilla Militar)
- II.** Manifestar bajo protesta de decir verdad ser personas de reconocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir. (Presentar dos cartas de recomendación);
- III.** No haber cometido un delito doloso que amerite pena corporal. (Presentar Certificado de Antecedentes Penales);
- IV.** No ser servidor público. (Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad);
- V.** No ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado, o en línea colateral, hasta el segundo grado, ni por afinidad, de cualquier integrante del Ayuntamiento, o servidores públicos integrantes del Gabinete del Municipio de Chihuahua, mediante declaración bajo protesta de decir verdad;
- VI.** No pertenecer a la dirigencia de ningún partido político, mediante declaración bajo protesta de decir verdad;
- VII.** No haber sido servidor público en la administración municipal inmediata anterior, mediante declaración bajo protesta de decir verdad;
- VIII.** No ser candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente, mediante declaración bajo protesta de decir verdad;
- IX.** Contar con experiencia y/o conocimientos en la materia de transparencia, acceso a la información, datos personales, rendición de cuentas, control interno o temáticas similares que coadyuven a la finalidad del Consejo, adjuntando su currículum; y
- X.** Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

Los documentos se recibirán en la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos del Municipio de Chihuahua, o por

medio electrónico en la liga siguiente: https://docs.google.com/forms/d/1mk9RW1NPPkX1luMP-lh-XCgkD_Zqls5Md4HrsHsmO80/edit a partir de la publicación de la presente en la Gaceta Municipal.

Para mayores informes sobre los requisitos y entrega de documentación, favor de comunicarse al teléfono 614 200-48-00 Ext. 6385 o al correo electrónico eva.montiel@mpiochih.gob.mx

Fecha de publicación:
09 de enero del 2023
Fecha límite de entrega:
20 de febrero del 2023

Lugar para entrega de propuestas: Edificio del Real, segundo piso, ubicado en calle Victoria #102, Colonia Centro, en Chihuahua, Chih.

Horario para entrega de propuestas físicas en la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos: De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Transparencia, sesionará para aprobar su integración atendiendo al principio máximo de paridad de género y la someterá al Pleno del Ayuntamiento, para que mediante mayoría simple de votos elija a quienes fungirán como consejeros y consejeras ciudadanos propietarios y suplentes.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

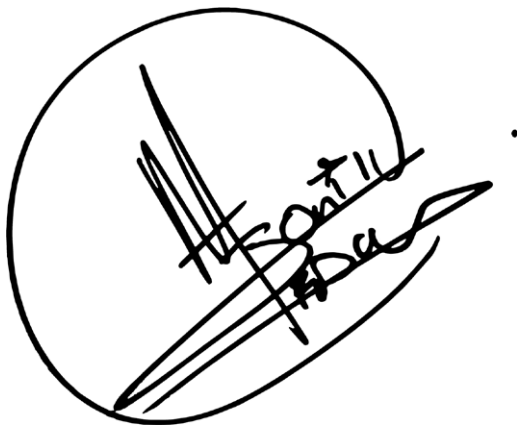
ACUERDO 732/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 20 de diciembre del 2022, número 24/22, mediante el cual:

Único: Se aprueba el Estudio de Planeación Urbana denominados "Bodega Calle 6ta" y "Bodegas de uso Especulativo".

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 24/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 20 de diciembre del año 2022, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Jorge Antonio Saad López, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodega Calle 6ta", en el predio con superficie de 634.48 m², ubicado en la calle 6ta número 3407 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios...Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Jorge Antonio Saad López, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodega calle 6ta", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio con superficie de 638.48 m², ubicado en la calle Sexta número 3407 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

El Secretario



Lic. Santiago De la Peña Grajeda



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 24/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 20 de diciembre del año 2022, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

e
Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Rosa Emma Terrazas García y el C. Carlos Enrique Chairez Ortiz, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodegas de Uso Especulativo", en los predios ubicados en la calle Juan Nepomuceno Zubirán número 200 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,293.91 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Emma Terrazas García y el C. Carlos Enrique Chairez Ortiz, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodegas de Uso Especulativo", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle Juan Nepomuceno Zubirán número 200 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua con superficie de 1,293.91 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

El Secretario



Lic. Santiago De la Peña Grajeda

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

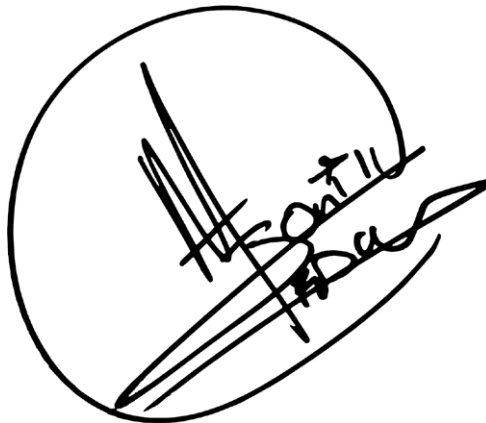
ACUERDO 733/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor O.M.62/2022, relativa a la adquisición de aceites, lubricantes y anticongelantes para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, O.M.63/2022, relativa a la contratación del servicio administrativo de equipos de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, O.M.01/2023, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios municipales, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor y O.M.03/2023, relativa a la adquisición de licencias para correo electrónico desde la nube y licencias de suite ofimática Microsoft office en su versión más reciente, requerido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL “COMITÉ”), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ANTICONGELANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 62/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE ENERO DEL 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	CONCEPTO	ARTICULO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	1	Aceite hidráulico ISO 68	Tambo 208 lt	\$2,336,,045.59	\$5,840,113.97
	2	Aceite hidráulico ISO 68	Tote 1000 lt		

ASÍ COMO LOS ONCE CONCEPTOS MÁS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

PARTIDA	CONCEPTO	ARTÍCULO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DOS	1	Anticongelante con tecnología de aditivos mineral, concentrado.	Galón	\$332,000.00	\$830,000.00
	2	Anticongelante con tecnología de aditivos orgánica y de larga vida de servicio, concentrado.	Galón		

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.

4. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud de pedidos que realice el Taller Municipal, mediante correo electrónico, y bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE DICIEMBRE DE 2022

**LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 63/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL “COMITÉ”), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 63/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 63/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE ENERO DEL 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. - PARTIDA ÚNICA

SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE COPIAS	CANTIDAD MAXIMA DE COPIAS	DESCRIPCIÓN
1	COPIA Carta/Oficio	2,762,000	6,905,000	SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
2	COPIA Doble carta Carta / Oficio	740,000	1,850,000	

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.

4. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá entregar, instalar y dejar funcionando los equipos en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del fallo, en los lugares y cantidades como la indique la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, y de conformidad con lo establecido en el Anexo **Técnico** de las bases. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE DICIEMBRE DE 2022

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 01/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL “COMITÉ”), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 01/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM 01/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE ENERO DEL 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	1	16	22
		2	23	29
		3	14	20
		4	14	20
		5	12	18

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- 4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- 5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- 6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- 8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la pub-



licación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- 1.** La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- 2.** Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3.** La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- 4.** El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- 5.** El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del 01 de febrero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán de manera mensual contra servicio efectivamente devengado, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 03/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 03/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y LICENCIAS DE LA SUITE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 03/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE ENERO DEL 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -**PARTIDA 1: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO EXCHANGE DESDE LA NUBE.**

Cantidad:	Características técnicas:	Descripción: Plataforma de colaboración y comunicación
2000 unidades	Correo electrónico	Basado en la nube
	Calendario	Manejo de agenda compartida
	Videollamadas	Capacidad de videollamadas
	Mensajería instantánea	Capacidad de mensajería instantánea

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

PARTIDA 2: LICENCIAS DE LA SUITE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE.

Cantidad:	Software Características técnicas:	Descripción: Software
Instalación en mínimo 304 y máximo 506 equipos	Licenciamiento de productividad:	Hojas de cálculo Editor de texto Programa para presentación Servicio de administración de Correo Electrónico
	Versión:	Microsoft Office empresas en su versión más reciente
	Sistemas soportados:	Mac y Windows

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y aper-

tura de propuestas.

3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.

5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación

6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.

8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.

4. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá entregar las licencias de la Partida Uno, dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo, las licencias de la partida Dos se entregarán dentro de los 30 días naturales posteriores a cada solicitud mediante correo electrónico que realice la Subdirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico, y bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

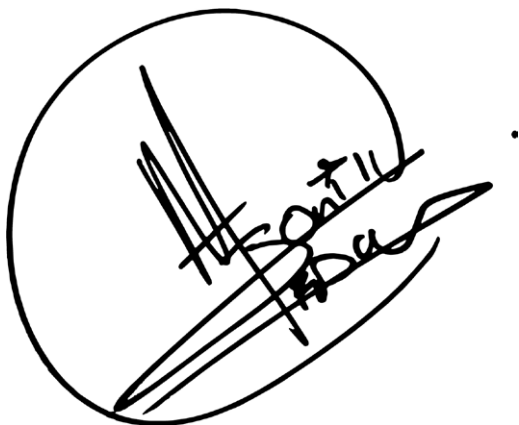
ACUERDO 734/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica el Acta de la Sesión del Consejo de Urbanización Municipal en la cual se autoriza al Gerente General de esta descentralizado realice las funciones establecidas en el artículo 9 del decreto 16-92-P.O.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**

Los acuerdos mencionados en el presente se pueden descargar en las siguientes ligas:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/SHA/GACETAS/ADICIONAL%20GACETAS/Acuerdo%20734-1.pdf>

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/SHA/GACETAS/ADICIONAL%20GACETAS/Acuerdo%20734-2.pdf>



PÁGINA
SIN
TEXTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 274-II • Chihuahua, Chihuahua, 09 de enero de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua